SELLO QUARTO AÑOS
MIL QUINIENTOS Y NOVENTA Y

Cauildo — Estando en la villa de Cieza dentro
de la casa de la morada de Juan Ximenez diz
de Ayala regidor de la dicha villa estando
ayuntados a cauildo segun lo han de vso y
costumbre los muy magcos Sres Diego Lopez
de Ayala alcalde mayor en la villa de Cieza
y los Sres Don Diego de Zuñiga y Fernando de Ribe
ra Don Diego de Zuñiga y Juan Ximenez de
Ayala Don Fernando de Ribera y Don Alonso de
Ayala regidores de la dicha villa y por ante
mi Diego de Ayala escriuano del cauildo de la
dicha villa y testigos de yuso escriptos fue
dicho por el dicho señor alcalde mayor que
por quanto en esta villa ay necesidad de
hacer propios para los gastos que en ella
se ofrecen asi de salarios de los alcaldes
ordinarios como de otras cosas que son
necesarias para el bien y pro comun de
la republica de esta villa y para ello es
menester hacer sisa en el vino que se
vende en esta villa y su tierra y juris
diccion por tanto que mandaua y mando
que se haga sisa en el vino que se vende
en esta villa y su tierra y juridicion
por menor y que se cobre y arriende
por el tiempo y segun y como se acostum
bra hacer en las demas villas y lugares
de este reyno y que para ello se nombren
dos personas que sean fieles y diligentes
para que anden en la dicha sisa y
cobranza de ella y que para ello se
nombren por parte de la justicia y
regimiento de esta villa y que para
ello se nombren por parte de la justicia
y regimiento de esta villa y que para
ello se nombren por parte de la justicia
y regimiento de esta villa y que para
ello se nombren por parte de la justicia
y